

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA  
LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 12 de julio, tiene lugar la apertura del sobre nº2 en el cual se adjunta toda la documentación de índole técnica para la contratación del suministro de cable de fibra óptica. Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Reguladoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **PRYSMIAN GROUP / DRAKA**
- **TELNET REDES INTELIGENTES**

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 12 de julio a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto sin la presencia de los representantes de ninguna de las empresas, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA".

Se informa de la exclusión de la empresa licitadora TELNET REDES INTELIGENTES, por no cumplir con los plazos de suministro exigido en el punto nº 5.5 del Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que rigen la presente contratación:

*“El licitador ofertará como parte de la oferta técnica un **Plazo Total Máximo de Ejecución** para los lotes objeto del presente pliego, el cual no deberá ser superior al indicado (60 días naturales) y que además deberá estar debidamente justificado mediante la inclusión de la correspondiente Programa de Ejecución que contendrá una planificación temporal por fases y tareas de los trabajos a realizar para cada uno de los lotes”.*

No cumpliéndose, por tanto, con el límite del plazo de suministro exigido en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que sirve de base, la empresa Telnet queda excluida de la licitación presentada para la contratación del suministro de Cable de Fibra Óptica.

De la puntuación obtenida en propuesta técnica de la restante empresa, se obtiene la siguiente valoración, sobre un total de **40 puntos**:

#### **VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:**

	<b>PRYSMIAN</b>	<b>TELNET (excluido)</b>
<b>Características de la fibra y de los cables a suministrar</b>	10,90	
<b>Organización de los trabajos</b>	5,30	
<b>Plan de Obra o Cronograma</b>	2,78	
<b>Pruebas de Calidad y Documentación</b>	6,40	
<b>Propuestas de Mejora</b>	5,00	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>30,38</b>	

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes “Sobre nº 3 –OFERTA ECONÓMICA” de dichas ofertas, resultando los importes que figuran a continuación:

#### **VALORACIÓN ECONÓMICA**

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **60 puntos** son las siguientes:

Licitador	Importe	Puntuación
PRYSMIAN	107.266,83	60
TELNET	Excluido	

### **PUNTUACIÓN TOTAL**

Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
PRYSMIAN	90,38
TELNET (excluido)	

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatoras, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones regulatoras, se propone la adjudicación a la empresa **PRYSMIAN CABLES Y SPAIN, S.A. (PRYSMIAN)** al resultar la propuesta más ventajosa en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del contrato la entidad **PRYSMIAN CABLES Y SPAIN, S.A. (PRYSMIAN)**.
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatoras, la oferta presentada por **PRYSMIAN CABLES Y SPAIN, S.A. (PRYSMIAN)** ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 24 de julio de 2017.

- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 13 de julio de 2017,



Navarra de Servicios y Tecnologías SAU  
Kattalin Setoain Pabolleta

Dirección Financiera y de  
Servicios Generales